



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2022-MDA/A.

Ananea, 03 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

### VISTOS:

- Solicitud con registro de mesa de partes N° 1105-2022, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Sr. Fredy Tito Pacoricona Ccosi, presidente de la Asociación de Taxistas Los Pioneros de la Ciudad Dorada de Ananea;
- Informe N° 0098-2022-MDA/SGDE/UTVT-AYQP, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por el Econ. Américo Yuver Quispe Paye, Jefe de la Unidad de Transporte Vial y Terminales;
- Informe N° 255-2022-MDA/SGDE-FNLV, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Lic. Adm. Fredy Nicolas Lipe Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Económico (e);
- Opinión Legal N° 0135-2022-MDA-OAJ-RPCB, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Abg. Roger Percy Cáceres Bautista, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales es 2.2. reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acciones y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el inciso 32) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que es facultad del alcalde: “Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales”;

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; asimismo el numeral 6) del artículo 113° de la misma norma legal, señala el ejercicio del derecho de participación, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: 6) Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otros similares de naturaleza vecinal;

Que, de acuerdo lo que establece el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en su artículo IV del Título Preliminar, Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1. Inciso 1) señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidos y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidos;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 1105-2022, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Sr. Fredy Tito Pacoricona Ccosi, presidente de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva que preside para el periodo 01/01/2022 al 31/12/2023, según acuerdo en Asamblea General;

Que, mediante Informe N° 0098-2022-MDA/SGDE/UTVT-AYQP, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por el Econ. Américo Yuver Quispe Paye, Jefe de la Unidad de Transporte Vial y Terminales, recomienda que se dé trámite correspondiente para su reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada para el periodo enero 2022 a diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 255-2022-MDA/SGDE-FNLV, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Lic. Adm. Fredy Nicolas Lipe Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Económico (e), opina que se realice el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la nueva junta directiva de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada

Pág. 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea



Que, mediante Informe N° 71-2022  
Hanco Miranda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,  
contraer matrimonio civil desde el 30 de julio de 2022,  
los requisitos de la Ley Orgánica de Municipalidades.

emitido por el Sr. Percy Casimiro  
Llata M., Presidente del Comité de Asesoría Jurídica,  
que han cumplido con adjuntar todos

Que, mediante Opinión Legal N° 0127-20  
Abg. Roger Percy Cáceres Bautista, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,  
de fecha 26 de julio del 2022, emitida por el Abg.

de fecha 26 de julio del 2022, emitida por el Abg.  
Llata M., Presidente del Comité de Asesoría Jurídica,  
que han cumplido con adjuntar todos

# Municipalidad Distrital de Ananea

## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

### Provincia de San Antonio de Putina - Puno

para el periodo comprendido desde el 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022, considerando que esta fue reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2020-MDA/A;

Que, mediante Opinión Legal N° 0135-2022-MDA-OAJ-RPCB, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Abg. Roger Percy Cáceres Bautista, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que en estricto cumplimiento y de conformidad con la normativa legal es Procedente RECONOCER, mediante Resolución de Alcaldía, la renovación de la junta directiva de la "Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada", teniendo como consejo directivo a los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Fredy Tito Pacoricona Ccosi	42249856	Presidente
02	Etmer Yanapa Ccoarite	46857653	Secretario
03	Juan de Dios Sánchez Rodríguez	04825620	Tesorero
04	Edwin Williams Huaquisto Ochochoque	41703744	Socio
05	Fidel Tipo Nina	41668362	Socio
06	Ubaldo Ccolque Ccori	02549996	Socio
07	Emiliano Huamán Gutiérrez	43348120	Socio
08	Andrés Vargas Huaquisto	02549974	Socio
09	Francisco Mamani Mamani	45141354	Socio
10	Benito Piedra Quispe	02550062	Socio
11	Roger Antonio Quispe Huallpa	02549876	Socio
12	Teofilo Peña Toalino	02530376	Socio
13	Fabian Ortiz Yanapa	45664077	Socio

Asimismo, se recomienda REGISTRAR la nueva junta directiva de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de Ananea.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER a la nueva Junta Directiva de la "Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada", nombrados en asamblea general conformado por el siguiente Consejo Directivo:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Fredy Tito Pacoricona Ccosi	42249856	Presidente
02	Etmer Yanapa Ccoarite	46857653	Secretario
03	Juan de Dios Sánchez Rodríguez	04825620	Tesorero
04	Edwin Williams Huaquisto Ochochoque	41703744	Socio
05	Fidel Tipo Nina	41668362	Socio
06	Ubaldo Ccolque Ccori	02549996	Socio
07	Emiliano Huamán Gutiérrez	43348120	Socio
08	Andrés Vargas Huaquisto	02549974	Socio
09	Francisco Mamani Mamani	45141354	Socio
10	Benito Piedra Quispe	02550062	Socio
11	Roger Antonio Quispe Huallpa	02549876	Socio
12	Teofilo Peña Toalino	02530376	Socio
13	Fabian Ortiz Yanapa	45664077	Socio

El periodo de vigencia de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada es a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a la partida electrónica N° 11095394.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REGISTRAR la nueva junta directiva de la Asociación de Transportes Los Pioneros de la Ciudad Dorada, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de Ananea.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, demás órganos competentes y a la parte interesada.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - SGDE.
  - UTI.
  - Archivo.
  - Administrados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Leonardo Huanca Mamani  
DNI: 72548903  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Marielene Z. Apaza Chocca  
SECRETARIA GENERAL

Pág. 2 | 2



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

